



RESOLUCIÓN N° 037
11 de octubre de 2013

“POR LA CUAL SE DICTA FALLO EN LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL CLUB DEPORTIVO MOLINO VIEJO EN EL ENCUENTRO REALIZADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CONTRA EL CLUB ESTRELLAS DE COLOMBIA – CATEGORIA SUB 17A”



Colanta
Sabe Más

LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y especialmente las atribuidas en la Ley 49 de marzo de 1993 y acatando el Reglamento de Competición para los Campeonatos Departamentales de clubes para el año 2013 y el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Presidente del Club Deportivo Molino Viejo, mediante escrito de fecha 30 de septiembre del año 2013, presentó demanda respecto al encuentro celebrado con el Club Estrellas de Colombia, el día 29 de septiembre de 2013 en la categoría sub 17A, con fundamento en el hecho de que el jugador JORGE CIFUENTES del club Estrellas de Colombia disputó el encuentro estando sancionado.

SEGUNDO: Que la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol, una vez estudiada la citada demanda, encontró que la misma reunía los requisitos formales exigidos en el reglamento para su admisión y procedió a darle la oportunidad al club Estrellas de Colombia de presentar las pruebas que considerara pertinentes.

TERCERO: teniendo en cuenta que efectivamente se corroboró que el jugador Jorge Cifuentes jugó el partido del día 29 de septiembre de 2013 contra el Club Molino Viejo, categoría sub 17A, se accede a las pretensiones de la demanda interpuesta por este último Club y en consecuencia, se le declara ganador del encuentro por marcador de 3 x 0, según artículo 77 del Reglamento de los Torneos Departamentales de La Liga Antioqueña de Fútbol.

CUARTO: De acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento y al resultado de este procedimiento, se ordenará al Departamento de Tesorería de la Fedefútbol hacer la devolución y/o acreditación de los dineros consignados al momento de presentar esta demanda al club Deportivo Molino Viejo.

En mérito de lo expuesto la Comisión Disciplinaria en uso de las atribuciones legales y estatutarias

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara ganador al Club Deportivo Molino Viejo por marcador de 3 x 0 del encuentro celebrado con el club Estrellas de Colombia, el día 29 de septiembre de 2013 en la categoría sub 17A, con fundamento en lo mencionado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Tesorería de la Fedefútbol hacer la devolución de los dineros consignados al momento de presentar esta demanda al club Deportivo Molino Viejo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente proceden los recursos de reposición y/o en subsidio apelación en los términos señalados en el artículo 73 del Reglamento del Torneos Departamentales de La Liga Antioqueña de Fútbol.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese por la Secretaria a las partes interesadas, por el medio más expedito.

Dada en Medellín, a los 11 de octubre (11) días del mes de octubre de 2013

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria

